

Quito, a 14 de octubre del 2009

Señor doctor

Gustavo Vega

Presidente del CONESUP

De mis consideraciones:

Por medio de la presente quiero dar respuesta a su oficio 895 CONSUEP, PR 2009, del 14 de septiembre del presente año, el que, entre varios puntos que comentaré a continuación, contiene imprecisiones y alguna versión incluso antojadiza que contradicen la verdad de mi actuación respecto a la "famosa" Universidad Cooperativa de Colombia.

Para empezar me permito puntualizar lo siguiente:

- 1) Me ratifico en lo expuesto en el remitido público -escrito por varias personas comprometidas con una universidad de calidad para el Buen Vivir- acerca de que "con honrosas excepciones, las universidades en nuestro país han estado lejos de cumplir con el papel que toda sociedad debe esperar de la educación superior e incluso muchas se han convertido en espacios de permanente abuso de poder. Son un hecho los bajos niveles académicos de los centros de educación superior ecuatorianos, así como la limitada formación humanística e incluso profesional de sus egresados. La universidad parece mantenerse de espaldas al devenir nacional, y desconectada de los acelerados procesos de cambio que la ciencia y la generación de conocimiento provocan en todo el mundo".
- 2) Quiero enfatizar que gracias al Mandato Constituyente 14 de la Asamblea Constituyente de Montecristi, que ordenara a las entidades responsables hacer una evaluación de las universidades, se cuenta hoy con un Informe del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), sobre la situación de cada universidad y se entendería que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) lo entregará próximamente. El referido Mandato dispuso esta evaluación, por lo tanto no puede ser vista como iniciativa autónoma del CONESUP.
- 3) Me reafirmo también en lo expresado en dicho remitido público, que lo vuelvo a distribuir a continuación de esta comunicación, sobre la necesidad de "replantear estructuralmente los entes de control y regulación. El CONESUP ha fracasado. No impidió la

precarización del profesorado universitario, tanto como la devaluación de los títulos universitarios ecuatorianos. Fue un ente ineficaz para frenar la proliferación de muchas carreras e incluso de instituciones de educación superior alejadas de las demandas del desarrollo nacional, que tampoco logró revertir el abandono casi absoluto de la investigación científica. Son cada vez menos las personas que pueden dedicarse a la investigación y la ciencia en Ecuador: una innegable señal de maldesarrollo”.

Esta opinión se comprueba con los resultados del Informe del CONESUP conocido por la opinión pública. Incluso ratifica esta afirmación lo expuesto por usted en su oficio, al que estoy dando respuesta. Basta ver que allí se explicitan en forma exhaustiva los problemas que atraviesa la universidad ecuatoriana y la lista de acciones desplegadas por el CONESUP, que poco o nada han servido para resolver dichos problemas.

Algunos ejemplos tomados del Informe del CONESUP: el resultado total promedio de la evaluación académica de las universidades es de 57/100 puntos (en otra escala 11.4/20 puntos), en el caso de la evaluación sobre los docentes el promedio es de 8,9/15 puntos (es decir, 11.9/20 puntos) y en el caso de investigación el promedio es de 6.57/25 (es decir, 5.2/20 puntos); de lo que se infiere es que la universidad ecuatoriana REPROBO en la parte académica (docencia e investigación).

Es pertinente establecer que en los tres últimos años que corresponden a sus funciones como presidente del CONESUP se han creado 6 institutos y alrededor de 915 posgrados (desde diciembre de 2006 hasta la actualidad). Por otro lado, si bien la aprobación de carreras de pregrado, por efecto de la autonomía de las universidades, las aprueban las propias universidades, el CONESUP no habría activado acciones para alertar sobre la proliferación de más de 720 carreras de pregrado desde julio de 2006 hasta la actualidad.

Añádase que hay universidades en donde sus autoridades no cumplen los requisitos legales establecidos en la LOES del 2000. Hay universidades que no registraron sus carreras en el CONESUP y las siguen dictando, y peor aún dictan posgrados que no fueron aprobados por el CONESUP. Existen universidades en donde se están aplicando estatutos que no fueron aprobados por el CONESUP. Estas irregularidades debieron haber sido motivos suficientes para aplicar las sanciones correspondientes y si no rectificaban dichas universidades, intervenirlas.

4) Adicionalmente, como complemento de lo anteriormente expuesto, me permito transcribir algunas conclusiones del propio Informe sobre la “Situación Académica y Jurídica de la Universidad Ecuatoriana” realizado por el CONESUP, cumpliendo el mandato 14 de la Asamblea Constituyente:

“El modelo que la universidad ecuatoriana ha venido configurando en los últimos 40 años arroja como resultado una autarquía extrema, hacia el interior de cada institución y una anarquía de conjunto hacia el exterior. De manera que, el modelo funcionalista y profesionalizante no ha sido eficaz al desarrollo estructural del país, donde encontramos serios desajustes como la existencia de un desempleo profesional alto, o una falta de coherencia de los empleos con la formación recibida.

El desarrollo endógeno o autarquía extrema se traduce al final de cuentas como un abuso de la “autonomía” o excesiva libertad sobre todo para crear carreras, extensiones y postgrados sin los estudios de demanda que los justifiquen (anarquía de conjunto) y sin la capacidad inherente que la nueva oferta académica requiere. De allí, la improvisación del proceso y la falta de calidad del resultado, es decir la falta de una formación de egresados y graduados que no saben responder a los requerimientos de desempeño profesional ni a las dificultades de una economía de mercado cada vez más competitiva”.

4) Respecto a la afirmación de que la derogatoria de la Ley de Creación de la Universidad Cooperativa de Colombia en Ecuador, como una "original" propuesta del CONESUP, y que supuestamente no contara con mi apoyo (dice textualmente "no apoyó"), la relación de los hechos, muestra lo contrario.

Basta ver el Acta 093 anexa de la Asamblea Constituyente, del mes de julio de 2008, en donde se detalla la votación de los asambleístas sobre la derogatoria de la Ley No. 130 de creación de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 381 de 10 de agosto de 1998. Allí aparece diáfamanamente, mi voto a favor de la derogatoria de dicha Ley, por lo que su afirmación de “no” apoyo a su derogatoria carece de veracidad.

Además hay actuaciones del CONESUP que manifiestan contradicciones:

a. Aparece como contradictorio, el que con resolución RCP.S01.No.004.07 adoptada en la sesión extraordinaria del 5 de enero de 2007 del CONESUP, se resuelva levantar la intervención a la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador.

“Art. 1.- Acoger las recomendaciones planteadas por el señor Interventor en su Informe Final de Intervención, así como las del señor Asesor Jurídico de la Presidencia del CONESUP, una vez terminado el plazo establecido en la Resolución RCP-S11-No153-06 de 24 de agosto del 2006, en concordancia con el Reglamento de Intervención a los Centros de Educación Superior del País, reformado mediante resolución RCP-S6-No063-02, de 20 de marzo del 2002, se procede a levantar y dar por terminada la intervención del CONESUP en la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, dejando sin efecto la Resolución No.RCP-S20-No.264-01, normalizando y regularizando este centro de educación superior del país, fundamentalmente salvaguardando los derechos constitucionales y legales de los estudiantes de la universidad” (<http://www.conesup.net/sesion01-2007.php>).

b. Durante su Presidencia, según resolución RCP.S4.Nº012.07, DE 25 de enero de 2007, fue designado por el Pleno del CONESUP el señor Milton Altamirano Escobar como Presidente de la Comisión Jurídica del CONESUP. El fue rector de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador. (<http://www.conesup.net/sesion04-2007.php>)

c. El monitoreo, seguimiento y auditoría de una institución como la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, una vergüenza nacional que horrorizó a la opinión pública, correspondía al CONESUP. Esa entidad tenía la obligación de actuar para responder ante la presión ciudadana; por lo tanto, el cumplir con la ley, con el país no puede adjetivarse como original, ya que en el cumplimiento de la Ley todos estamos obligados. Por lo tanto su afirmación de “original” propuesta del CONESUP no tiene sentido.

6. Finalmente, quiero resaltar que la propuesta de Ley de Educación Superior, enviada por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, ha puesto en discusión la posibilidad de hacer una reforma profunda al sistema universitario. Esto constituye un tema fundamental para el desarrollo del país. Por otro lado, si bien la propuesta puede ser perfectible y debe ser debatida por todos y todas considero que en su esencia, busca cambios y transformaciones para elevar los niveles de calidad y excelencia en la docencia e investigación, así como, para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, en especial para las universidades que reciben fondos públicos. Estas cuestiones nos involucran a todos los habitantes del país, pues todos somos actores de la construcción democrática de una sociedad democrática.

Razón por cual, tal como concluye el mencionado remitido público, necesitamos abrir la puerta a un “gran debate nacional sobre la universidad ecuatoriana, para que ésta no sea otra ley que se apruebe sin el aporte, el conocimiento e involucramiento de toda la sociedad”.

Atentamente,

Alberto Acosta

Ex Presidente de la Asamblea Constituyente

Anexo:

Universidad de calidad para el buen vivir

31 de julio del 2009

Con honrosas excepciones, las universidades en nuestro país han estado lejos de cumplir con el papel que toda sociedad debe esperar de la educación superior e incluso muchas se han convertido en espacios de permanente abuso de poder. Son un hecho los bajos niveles académicos de los centros de educación superior ecuatorianos, así como la limitada formación humanística e incluso profesional de sus egresados. La universidad parece mantenerse de espaldas al devenir nacional, y desconectada de los acelerados procesos de cambio que la ciencia y la generación de conocimiento provocan en todo el mundo.

Para transformar esta situación, el gobierno nacional ha planteado un proyecto de Ley Orgánica de la Educación Superior. El debate está propuesto. A la sociedad entera le toca opinar, criticar y aportar. No es tarea de unos pocos. El debate no compete sólo a los rectores de los centros de educación -muchos de quienes no sólo no han sido agentes de cambio, sino que han sido cómplices de la debacle universitaria- ni sólo a los voceros de agrupaciones políticas y sociales que dicen representar los intereses del estudiantado nacional. Toda la sociedad debe asumir el reto.

Sin una transformación radical de la política universitaria en el Ecuador será imposible que el país modifique y supere la inercia de las políticas de desarrollo centradas en la reiteración del modelo extractivista y primario exportador.

Es por eso indispensable abrir los espacios del diálogo y la confrontación de ideas y tesis en torno al proyecto de Ley propuesto para la discusión, sin prejuicios y planteando alternativas. Asumamos, pues, esta tarea como personas que encuentran en la universidad aquel espacio del pensamiento libre y de la reflexión comprometida, rechazando la irreflexión, la intolerancia y la violencia física e incluso verbal desatada en contra del mencionado proyecto de Ley. La inercia y el inmovilismo son también ropajes que ocultan la defensa de intereses particulares.

El país enfrenta una época de cambios en los que la generosidad intelectual y la apertura al debate crítico son los mejores antídotos contra cualquier intento de manipulación e imposición de agendas. Con el ánimo de contribuir en este ejercicio democrático de elaboración de las leyes, en el que se tienen que garantizar siempre verdaderos espacios de participación de la ciudadanía, demos respuesta a los siguientes puntos críticos para la reflexión:

1. La enseñanza superior y la investigación científica son pilares fundamentales para superar el subdesarrollo. En nuestro caso, además, deberán transformarse en base indispensable para potenciar las capacidades nacionales y las diversas culturas existentes con miras a construir el buen vivir.

2. La educación, incluyendo la educación superior, es un bien común, entendido como un bien que beneficia a la sociedad en su conjunto más allá de su usufructo individual. Esto exige el establecimiento de regulaciones básicas y comunes para su efectivo desarrollo buscando siempre los máximos niveles de calidad sobre las bases de un pensamiento universal fundamentado especialmente en nuestra realidad ecuatoriana y latinoamericana.

3. El Estado, entonces, debe asumir su tarea rectora y reguladora. El vaciamiento del papel estatal en la vida de nuestras universidades, ha sido entre otros el causante de la mercantilización de la enseñanza superior. La privatización de lo público explica la disminución de la inversión en el campo educativo desde una perspectiva nacional. Es asimismo indispensable revertir la lógica del privilegio en desmedro de la lógica del mérito, y los vicios de dirigencias que han introducido la disputa político-partidaria en la vida académica. Todas estas situaciones provocaron la pérdida de la excelencia académica y la exclusión de amplios

segmentos de la población de la educación universitaria.

4. Esto implica replantear estructuralmente los entes de control y regulación. El CONESUP ha fracasado. No impidió la precarización del profesorado universitario, tanto como la devaluación de los títulos universitarios ecuatorianos. Fue un ente ineficaz para frenar la proliferación de muchas carreras e incluso de instituciones de educación superior alejadas de las demandas del desarrollo nacional, que tampoco logró revertir el abandono casi absoluto de la investigación científica. Son cada vez menos las personas que pueden dedicarse a la investigación y la ciencia en Ecuador: una innegable señal de maldesarrollo.

5. En estas condiciones, la universidad fue una caja de resonancia de intereses mercantiles: reprodujo las desigualdades sociales; se mostró ineficiente en términos de garantizar carreras provechosas y tasas adecuadas de graduación de los estudiantes. La universidad devino ineficaz en la evaluación de sus logros académicos, resultó impermeable a las demandas, necesidades y procesos de rendición de cuentas que la sociedad le planteó a largo de la últimas décadas, y resultó poco pertinente en términos de su responsabilidad social.

Por estas razones, apoyamos decididamente la transformación de la educación superior. Tenemos que construir una universidad con niveles máximos de relevancia y calidad, abierta a todos los sectores de la ciudadanía, gratuita, sin discriminación de clase, género, etnia, cultura, religión, político-partidismo. No podemos dejar liberada la suerte de la universidad al juego de intereses particulares de quienes han hecho de la universidad ecuatoriana su feudo.

Esto implica potenciar aquellos puntos sustantivos del proyecto de Ley, sin dejar de destacar aquellos puntos que deberían ser corregidos o mejorados y de aportar constructivamente a su rectificación donde sea el caso. Para eso sirve el debate planteado.

En ese sentido destacamos como temas fundamentales los siguientes:

- Comprensión del saber humano como un saber verdaderamente creativo y comprometido con las transformaciones de una sociedad, que lo hace posible. Transformaciones que tendrán que enmarcarse en la búsqueda permanente de la igualdad, la libertad, la equidad y la justicia, como parte de la construcción democrática de una sociedad democrática, en la que la universidad debe pasar a ser uno de los actores trascendentales. En definitiva, le corresponde a la universidad ecuatoriana ser promotora del buen vivir y de la cristalización efectiva de los derechos de la naturaleza, tanto como ser un actor en la consolidación del Estado plurinacional e intercultural.
- Institucionalización de la educación superior como política de Estado, garantizando mecanismos de administración que permitan regulaciones adecuadas, ejecutables, y abiertas a las críticas y a las demandas de la sociedad ecuatoriana sin que se afecten la libertades individuales y colectivas.
- Autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, lo que implica, rendición social de cuentas de los logros educativos, de los recursos públicos recibidos y al

mismo tiempo el resguardo de la libertad de cátedra y de investigación de profesores e investigadores. Asumiendo su responsabilidad esencial, el Estado no puede normar, regir y aprobar todas las acciones e iniciativas de la universidad. La creación de ciencia, la investigación científica y tecnológica, el conocimiento, el estudio y cultivo de las artes requiere libertad académica y organizativa para desarrollarse y no puede estar sujeta al poder político, de ningún signo.

- Interrelación dinámica de la universidad y los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales, tal como manda la Constitución del 2008, sin que ello signifique menoscabo a la libertad de investigación y programación académica. Esto tendrá que complementarse con mecanismos que aseguren la suficiente inversión pública que necesita este sector estratégico. Esto es clave para potenciar la economía social y solidaria, como rasgo determinante de la economía en conformidad con lo establecido constitucionalmente.
- Integralidad de las acciones en el campo de la educación superior y, en general, del sistema educativo nacional en todos sus niveles; entendiendo a la educación, en todo momento, como un derecho humano fundamental.
- Igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior mediante la creación de becas y demás facilidades socio-económicas para estudiantes, así como de políticas orientadas a grupos históricamente excluidos del acceso a este nivel de enseñanza.
- La más alta relevancia y calidad de la educación superior y su permanente mejoramiento a través de la evaluación, la acreditación y la categorización de las instituciones de educación superior y de todas sus carreras, por parte de una institución pública, independiente y altamente técnica. Una universidad de calidad, por cierto, no estará sometida al predominio de la razón instrumental, sea ésta crematística o tecnocrática.
- Establecimiento de organismos públicos que se encarguen tanto de la regulación, planificación, coordinación de la educación superior como de la acreditación y el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, sus carreras y programas. Estos organismos no podrán estar integrados por rectores, porque no se puede ser jueces y parte tal como ha sucedido en el Ecuador, desobedeciendo incluso la Constitución de la República.
- Promoción de la movilidad estudiantil, de docentes, e investigadores a través de la armonización de las titulaciones, los créditos y demás requisitos académicos tanto al interior del país como entre los sistemas de educación superior de la región latinoamericana y con el resto del mundo.
- Consolidación de un verdadero sistema de concursos públicos de merecimientos y oposición para acceder a la cátedra universitaria, permitiendo que sean las personas más calificadas y también aquellas con mayor experiencia las que asuman las tareas de docencia e investigación. No son aceptables mecanismos de control ligados a simples valoraciones discrecionales, personalistas, mercantiles, burocráticas o empiristas.

- Creación de una carrera del docente e investigador que ponga en el más alto lugar y dignifique esta indispensable profesión. Así la misma deberá garantizar simultáneamente protecciones sociales y laborales adecuadas, regular de manera clara el ingreso, la promoción, el retiro, la evaluación de desempeño, establecer los mejores incentivos para el ejercicio de la docencia superior y la producción investigativa y, garantizar un sistema remunerativo nacional acorde con la tarea realizada.
- Promoción de la democracia universitaria aplicando el principio de cogobierno con la participación de todos los actores de la comunidad universitaria. El funcionamiento de la nueva universidad ecuatoriana, que ya no podrá tener fines de lucro, tal como ordena la Constitución del 2008, debe regirse por prácticas democráticas, incluso para la elección de todas las autoridades.
- En cumplimiento con el mandato constitucional, promoción de la educación superior no universitaria, como son los institutos pedagógicos, los conservatorios y los institutos superiores técnicos y tecnológicos.
- Régimen de transición que permita, en un plazo previsto y con pasos claros, la instrumentación de la nueva Ley, facilitando, entre otros pasos que habrá que dar, para que los actuales profesores puedan mejorar sus niveles académicos. Aquí, para asegurar en el menor tiempo posible una reestructuración efectiva de la universidad, proponemos que en el plazo de seis meses luego de aprobada la ley se realicen nuevas elecciones para elegir a las nuevas autoridades universitarias.

Con estas consideraciones, nosotras y nosotros, ciudadanas y ciudadanos comprometidos con nuestro país, apoyamos el gran debate nacional sobre la universidad ecuatoriana, para que ésta no sea otra ley que se apruebe sin el aporte, el conocimiento e involucramiento de toda la sociedad, particularmente de las personas interesadas.-

Alberto Acosta, ex-presidente de la Asamblea Constituyente, profesor de la FLACSO

Alejandro Guillén, profesor de la Universidad de Cuenca

Alexandra Ayala Marin, coordinadora del Área de Investigación de CIESPAL

Alexei Páez, profesor de FLACSO

Arturo Villavicencio

Carlos Zorrilla

David Villamar

Delfa Mantilla Pacheco, coordinadora de Jubileo 2000 Red Guayaquil

Dennis García, coordinador del Foro de los Recursos Hídricos de Pichincha

Elizabeth Bravo, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo

Erika Silva, cientista social

Esperanza Martínez, Acción Ecológica

Fernando Vega, ex–asambleísta por el Azuay

Francisco Hidalgo Flor, Director SIPAE (Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador)

Francisco Muñoz, director de la revista Tendencia, profesor de la Universidad Central del Ecuador

Francisco Rohn Dávila, director del CAAP

Franklin Ramírez, profesor de la FLACSO

Freddy Soledispa, docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Guillermo Navarro

Hernán Jouve

Holguer Capa, Escuela Politécnica Nacional

Hugo Jácome, profesor de la FLACSO

Humberto Cholango, presidente de la ECUARUNARI

José Cueva

Jorge Vicente Paladines, Profesor de Criminología Crítica UASB

Juana Ramos

Juan J. Paz y Miño Cepeda, Historiador

Marco Naranjo, profesor de la PUCE y de la FLACSO

Mario Melo, profesor de Derecho en la Universidad Andina Simón Bolívar y en la PUCE

Milton Luna

Mónica Chuji Gualinga, ex- asambleísta nacional

Oswaldo León, comunicólogo.

Patricia de la Torre, profesora de la PUCE

Patricio Carpio B., Director de la Fundación OFIS

Rafael Quintero López, profesor de la Universidad Central del Ecuador

Roberto Tadeo, coordinador de postgrados en Administración de la PUCE-Ibarra

Ronald Intriago, Docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Rosa María Torres, ex-ministra de Educación y Culturas

Rubén Raúl Díaz Silva

Rubén Flores, profesor de la PUCE

Sara Santacruz V., ex-alumna de la Universidad Central

Silvia Vega, profesora de la Universidad Central del Ecuador

Víctor Hugo Jijón